

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Financiera”, suscrito en Santiago, el 4 de julio de 2005.
BOLETÍN N° 4.010-10

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de acuerdo de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con urgencia calificada de “simple”.

A la sesión en que vuestra Comisión debatió el proyecto de acuerdo asistieron, además de sus miembros, la Coordinadora del Departamento de Cooperación Bilateral y Multilateral de la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI), señora María Eugenia Gómez, y el Asesor de dicha entidad, señor Iván Mertens.

El proyecto de acuerdo en informe fue estudiado previamente por la Comisión de Relaciones Exteriores, la que lo aprobó en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, en los mismos términos en que lo había despachado la Cámara de Diputados.

Cabe señalar que dicha Comisión ha hecho presente en su informe que, por tratarse de un proyecto que consta de un artículo único, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, propone discutir la iniciativa en general y en particular a la vez.

Se hace presente que en lo relativo a las normas de quórum especial, vuestra Comisión de Hacienda se remite a lo señalado sobre el particular en el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

- - -

DISCUSIÓN

La coordinadora de la AGCI, señora María Eugenia Gómez, informó que la Agencia de Cooperación Internacional tiene como objetivo apoyar los programas y proyectos que impulse el Gobierno, con recursos de la cooperación internacional. Para ello debe identificar las posibilidades en los países donantes y las necesidades de apoyo en Chile.

Hizo presente que Alemania es el principal socio de Chile en el ámbito de la cooperación financiera desde el año 1990 a la fecha y que, a través de esta cooperación, se han abordado diversos proyectos tales como: “Conservación y Manejo del Bosque Nativo”; “Rehabilitación de Hospitales”; “Apoyo para las Pequeñas y Medianas Empresas”, etc., en diversas regiones del país.

Señaló que el Convenio en informe establece una nueva área de colaboración, para dar solución integral al problema del manejo de los residuos sólidos en tres provincias de la Décima Región y con un modelo que puede replicarse a futuro, en otras regiones del país. Además, permitirá dar inicio a la cooperación en el tema de energías renovables no convencionales y eficiencia energética en el país.

Expuso que los recursos comprometidos consisten en donaciones y créditos de bajo interés y plazos especiales que incorporan, además, aportes extras del gobierno alemán para estudios de preinversión y preparación de los proyectos, aporte de expertos internacionales y medidas complementarias que aseguran el buen desarrollo de los mismos, y el traspaso de competencias y conocimientos a nuestro país.

Comunicó a los integrantes de la Comisión que el Convenio permitirá la ejecución de las siguientes iniciativas: Proyecto de Residuos Sólidos en la Región de Los Lagos y Proyecto de Energías Renovables y Eficiencia Energética.

Respecto al Proyecto de Residuos Sólidos en la Región de Los Lagos, señaló que se inició en 1998 como una iniciativa de cooperación técnica ejecutado en la Región de Los Lagos, a través de la Sociedad Alemana para la Cooperación Técnica (GTZ), con el cual se intentó abordar la problemática de la contaminación en el lago Llanquihue. Agregó que los estudios determinaron que ese tema era crítico en dicha región y como consecuencia surgió la idea de realizar un diseño integral que solucionara el problema y, además, pudiera servir como modelo de gestión participativa comunal de los residuos domiciliarios a nivel nacional.

Expuso que así se generó el proyecto actual de cooperación financiera de “Manejo de Residuos Sólidos en la X Región” que

contempla un total de recursos por 28.838.017 euros de crédito compuesto y 1.000.000 euros de donación, lo que significará una solución integral al manejo de residuos sólidos domiciliarios, para las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue. El proyecto inició su ejecución con los estudios de factibilidad y el trabajo con las Asociaciones de Municipios de la zona en preparación de la realización y se ejecutará a partir del año 2006, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Respecto de la segunda iniciativa, explicó que el Proyecto de Energías Renovables y Eficiencia Energética busca reducir la barrera de la innovación tecnológica asociada a los proyectos de inversión en generación eléctrica con energías no convencionales; aminorar el riesgo de la actividad de exploración geotérmica e incentivar el desarrollo de proyectos de eficiencia energética en el marco del Programa País de Eficiencia Energética.

Finalmente, señaló que los préstamos tendrán una tasa de interés de 0,75% anual; serán tomados a cuarenta años de plazo y tendrán un período de gracia de otros diez años.

- Puesto en votación el proyecto de acuerdo, fue aprobado en particular por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Escalona, Ominami y Sabag.

- - -

FINANCIAMIENTO

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda señala:

“El Convenio referido no irroga gasto fiscal por cuanto sólo implica la posibilidad de obtener préstamos, aportaciones financieras no reembolsables y garantías.

En la medida en que se contraten los préstamos considerados en el Convenio, su servicio se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las leyes de presupuestos anuales, ya sea

directamente en el Tesoro Público o en los presupuestos de las entidades ejecutoras.”.

En consecuencia, el proyecto de acuerdo no producirá desequilibrios macroeconómicos ni incidirá negativamente en la economía del país.

- - -

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto de acuerdo en informe, en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Relaciones Exteriores.

El texto del proyecto de acuerdo aprobado es del siguiente tenor:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase el “Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Financiera”, suscrito en Santiago, el 4 de julio de 2005.”.

- - -

Acordado en sesión realizada el día 15 de mayo de 2006, con asistencia de los Honorables Senadores señores Carlos

Ominami Pascual (Presidente), Camilo Escalona Medina y Hosain Sabag Castillo.

Sala de la Comisión, a 17 de mayo de 2006.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

**INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Financiera, suscrito en Santiago, el 4 de julio de 2005.
(Boletín N° 4.010-10)**

I. PRINCIPAL OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: consolidar e intensificar nexos mediante la cooperación financiera, para contribuir al desarrollo social y económico de nuestro país.

II. ACUERDO: aprobado en particular por unanimidad (3 x 0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: artículo único que aprueba el Acuerdo que consta de cinco artículos.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: la Comisión de Relaciones Exteriores deja constancia en su informe de que el proyecto requiere ser aprobado en el carácter de quórum calificado, de conformidad al artículo 63, N° 7), de la Constitución Política de la República, en atención a que el plazo de vencimiento de los préstamos que se autorizan excederá el término del actual período presidencial.

V. URGENCIA: "simple".

VI. ORIGEN INICIATIVA: Mensaje de S.E. el Presidente de la República, enviado a la Cámara de Diputados.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: en general y en particular, por unanimidad de los miembros presentes.

IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 8 de marzo de 2006.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: informe de la Comisión de Hacienda.

LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: Convención de Viena, promulgada por decreto supremo N° 381, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 22 de junio de 1981.

Valparaíso, 17 de mayo de 2006.

ROBERTO BUSTOS LATORRE

Secretario